



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0029059/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Cesar MARTINELLI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA y FÍSICA III; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Gustavo Alfredo BUSTOS;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Cesar MARTINELLI;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Ing. Cesar MARTINELLI;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Cesar MARTINELLI (Leg. 25919) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA y FÍSICA III, del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revistó Ing. Gustavo Alfredo BUSTOS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0029059/2016

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. Cesar MARTINELLI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ángel H. Giménez
ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRC SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
R.O.C.F. y M. - H.M.B.



Adriana I. Cerato
Mgtr. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 65 - H.C.D. - 2017

REGISTRO
<i>[Firma]</i>
ÁREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE CEFYN